29/04/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Autoridad Catalana de Protección de Datos concluye que determinadas herramientas de almacenamiento en la nube no son adecuadas para el uso profesional del abogado

La Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) ha resuelto una consulta dirigida por la Comisión de Informática y TIC del Colegio de Abogados de Sabadell (ICASBD) sobre el uso de determinadas herramientas de almacenamiento “en la nube”, muy populares en la actualidad, como son por ejemplo Google Drive, Microsoft Onedrive o Dropbox, en el sentido de considerar que las mismas no son adecuadas para la actividad diaria de las abogadas y abogados

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF